

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 13:06:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 16 de Abril del 2021

OFICIO N° D000104-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

SEÑOR:

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO

RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA

CIUDADANA

CALLE NICOLÁS RODRIGO N° 580 - URBANIZACIÓN LOS PINOS - SURCO

LIMA-SANTIAGO DE SURCO

Presente.-

Asunto : INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS AL CASO N° 54-2021-CTVC/LIP, CASO N° 59-2021-CTVC/LIP, CASO N° 063-2021-CTVC/LIP, CASO N° 067-2021-CTVC/LIP, CASO N° 068-2021-CTVC/LIP, CASO N° 056-2021-CTVC/LIP, CASO N° 061-2021-CTVC/LIP, CASO N° 064-2021-CTVC/LIP, CASO N° 065-2021-CTVC/LIP, CASO N° 066-2021-CTVC/LIP, CASO N° 052-2021-CTVC/LIP, CASO N° 085-2021-CTVC/LIP, CASO N° 008-2021-CTVC/LIP, CASO N° 043-2021-CTVC/LIP, CASO N° 044-2021-CTVC/LIP, CASO N° 046-2021-CTVC/LIP Y CASO N° 078-2021-CTVC/LIP.

Referencia : a) OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) OFICIO N° 036-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
c) OFICIO N° 037-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
d) OFICIO N° 039-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
e) INFORME N° D000090-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (15ABR2021)
f) INFORME N° D000086-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (14ABR2021)
g) INFORME N° D000087-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (14ABR2021)
h) INFORME N° D000089-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (14ABR2021)
i) INFORME N° D000088-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (14ABR2021)
j) INFORME N° D000091-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (15ABR2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a su vez en relación al documento de la referencia a), b), c) y d), mediante los cuales su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°054-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20234 Santa Rosa, código modular N° 0252791, nivel primaria, distrito de Madean, provincia de Yauyos.
- **CASO N°59-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20170 con código modular: 0252155, nivel inicial, del distrito de Omas, provincia de Yauyos.
- **CASO N°063-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20774 con código modular 0247262, nivel primario, del distrito de San Joaquín, provincia de Yauyos.
- **CASO N°067-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa Virgen de la Candelaria con código modular 1424456, nivel inicial, del distrito de Tupe, provincia de Yauyos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- **CASO N°068-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20740 con código modular: 0246926, nivel inicial, del distrito de Tupe, provincia de Yauyos.
- **CASO N°056-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20769 con código modular N° 247213, nivel primaria, distrito de Miraflores, provincia de Yauyos.
- **CASO N°061-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20950 con código modular: 0725515, nivel inicial, del distrito de Amas, provincia de Yauyos.
- **CASO N°064-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20183 con código modular 0252288, nivel primario, del distrito de San Pedro de Pilas, provincia de Yauyos.
- **CASO N°065-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20777 con código modular 0247296, nivel inicial, del distrito de Tauripampa, provincia de Yauyos.
- **CASO N°066-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa 20738 con código modular: 0246900, nivel inicial, del distrito de Tauripampa, provincia de Yauyos.
- **CASO N°052-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° N° 396 Mariscal Andrés Bello Cáceres, Código Modular 0510669 Nivel Inicial, del distrito Ricardo Palma, provincia de Huarochirí de Yauyos.
- **CASO N°085-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20335 Nuestra Señora del Carmen, código modular N° 0842088, nivel primaria, distrito de Huaura, provincia de Huaura.
- **CASO N°08-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20788 Juan Velasco Alvarado, Nivel primario, Código modular 0247395, del distrito Chancay, provincia de Huaral.
- **CASO N°043-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20261 Apóstol Santiago, Nivel primario, Código modular 0253039, distrito de Arahua, Provincia de Canta.
- **CASO N°044-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20290, Nivel primario, Código modular 0253310, del distrito de San Buenaventura, provincia de Canta.
- **CASO N°046-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 20288, Nivel primario, Código modular 0253294, del distrito de Lachaqui, provincia de Canta.
- **CASO N°078-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 507, Nivel inicial, Código modular 1076710, del distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta.

Al respecto, mediante el documento de la referencia e), f), g), h), i) y j) los cuales se adjuntan, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones realizadas de acuerdo al punto crítico encontrado en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente;

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por GONZALES
CABRERA Jose Bernardo FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2021 19:00:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 14 de Abril del 2021

INFORME N° D000089-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA
ALERTA Caso N° 085 -2021-CTVC/LP.,

Referencia : a) INFORME N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CML (12ABR2021)

Fecha Elaboración: Huaura, 14 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar respecto al levantamiento de los puntos críticos de las acciones implementadas en atención al **CASO N°085-2021-CTVC/LIP**, presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, por lo que se procede a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. **RDE N° 277-2020-MIDIS /PNAEQW-DE**, "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".
- 1.2. Mediante **Oficio N° 039-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 085- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Educativa N° 20335 Nuestra Señora del Carmen, código modular N° 0842088, nivel primaria, distrito de Huaura, provincia de Huaura, donde la Monitora de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N °D000016-2021-UTLPR-CML**

II. ANÁLISIS

- 2.1. Que, mediante **Oficio N° 039-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de marzo del año en curso, la veedor Jorge Luis Pacheco Marcos con DNI. 15656224, evidenció dos (2) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 085-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (DS-077-2021-PCM) de fecha de registro del 25 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.

ACCIONES REALIZADAS:

Según documento de la referencia a) Monitora de Gestión Local manifiesta que los miembros del CAE, en presencia de Directora y representantes de APAFA, acordaron realizar la entrega de los alimentos el día 25 de marzo, sustentando los motivos en un acta de compromiso de fecha 10 de marzo.

Respecto al PC 02, se le brindó asistencia técnica sobre el numeral 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en situación de emergencia, a) viii "el CAE publica en la puerta de la IE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio...". Presidenta del CAE, se comprometió a realizarlo para la distribución de alimentos de la 2da remesa

III. CONCLUSIÓN

- 3.1. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20335 Nuestra Señora del Carmen, código modular N° 0842088, nivel primaria, distrito de Huaura, provincia de Huaura del CASO N° 085-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para su conocimiento y fines respectivos.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO

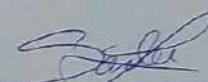
ACTA DEL COMITÉ DE QALIWARMA

Siendo las 10:00 de la mañana del día 10 de marzo del 2021 se reunieron en la I.E. 20335 "Nuestra señora del Carmen" La Directora, Comité de Qaliwarma y representante de APAFA, para tomar acuerdos sobre la fecha de la distribución de productos de la primera remesa, acordándose que esta acción se llevará a cabo el día jueves 25 de marzo de 8:00 a.m. a 2:00p.m. Esta fecha se acordó en base a las siguientes razones:

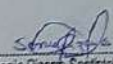
1. El proceso de matrícula no ha terminado, los padres de familia de primer grado y los padres nuevos que han solicitado vacantes todavía vienen cumpliendo con este proceso, esperando contar con un número real para la distribución de los productos.
2. Se aprovechará esta fecha para entregar los cuadernos de trabajo a la vez y no exponernos, ni exponer a los padres de familia al contagio, al venir al colegio en diferentes oportunidades.

Sin otro punto que acordar, se da por terminada la reunión, siendo las 11:00 de la mañana y proceden a firmar los presentes.


Yolanda Tulca Bernal
DNI: 40656767
Cargo: Vocal I CAE


María Virginia Santillana
Zapata
DNI: 15616941
Secretaria CAE




Lidia Pizarro Santisteban
SUB DIRECTORA PRIMARIA
PRESIDENTA CAE
DNI 17619839




Lidia Pizarro Santisteban
DIRECTORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW -25 DE MARZO
DEL 2021**

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de Promoción Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)
<i>Comité de la Unidad de Participación para Mujeres y Niños</i> <i>"Acta del Governmento del Perú: 20 años de Independencia"</i>				
ANEXO N° 2 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEON MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA No 01				
Siendo el día 25 del mes de marzo del 2021, a horas 8:00 a.m. en la Institución Educativa N° 20335 Nuestra Señora del Carmen, con Código Modular 0842688 del distrito de Huaura, de la provincia de Huaura, departamento de Lima.				
En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:				
N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo	
1	Sonia Marvel Pizarro Santisteban	17619839	Presidenta Subdirectora	
2	Maria Virginia Santillana Zapata	15610941	Secretaria Docentes	
3	Yolanda Isabel Julca Bernaldes	40656767	Vocal 1 Madre Familia	de
4	Maria Castañeda Delgadillo	15731142	Vocal 1 Madre Familia	de
5				
Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____ a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:				
N°	Nombre del alimento	Cantidad		
1	Aceite	547 botellas de 0.200 L		
2	Arroz	547 bolsas de 0.750 Kg		
3	Arroz rubia	547 bolsas de 0.250 Kg		
4	Conserva de bote de rei	547 hojuelas de 0.170 Kg		
5	Conserva de pescado en aceite vegetal	1094 hojuelas de 0.170 Kg		
6	Hojuelas de avena	1094 bolsas de 0.250 Kg		
7	Leche evaporada entera	1094 latas de 0.400 Kg		

 PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Vicerrectorado de Promoción Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar ONNA
Decreto de la Secretaría de Coordinación para la Inclusión y Promoción "Plan de Alimentación del Perú: 2016-2020, de implementación"			

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 595 usuarios, se ha realizado un coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con entregas que se detallan en el "FADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEON - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: En algunos está quedando 30 bolsones con productos de Galvanesa por repartir.

Dando la conformidad al presente.


 Integrante del CAE
Yolanda Jacón Benavides
19731192


 Integrante del CAE
Marta Guzmán López
19731192


 Integrante del CAE
Marta Guzmán López
19731192


 Vendedor
Rosa Olimpia Espinoza
19731192
T. S. ONNA

Actor social o autoridades local u otro

Actor social o autoridades local u otro


GOBIERNO DEL PERU
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Vicerrectorado de Promoción Social
Programa Nacional de Alimentación Escolar
ONNA


Presidenta CAE

[illegible][illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA
LOPEZ TORRES Claudia Jennifer
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2021 13:04:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 12 de Abril del 2021

INFORME N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CML

Para : **JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° 085 -
2021-CTVC/LP, suscitada en la IE 20335, ubicada en el distrito de Huaura,
provincia de Huaura.

Referencia : a) Oficio N° 039-2021-CTVC/Lima Provincias
b) Caso N° 085-2021-CTVC/ Lima Provincias

Fecha Elaboración: Huaura, 12 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. **CASO N° 085-2021-CTVC-LIP**, de fecha 25 de marzo, correspondiente a la IE 20335 Nuestra Señora del Carmen, código modular N° 0842088, nivel primaria, distrito de Huaura, provincia de Huaura; El CTVC alerta 02 puntos críticos relacionados a:
- PC 01: "el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados".
- PC 02: "no se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado"

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Decreto Supremo N° 058-2021, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, por el plazo de 30 días calendario, a partir del jueves 01 de abril del 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias del Covid-19.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 2.2 RDE N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar".
- 2.3 RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE " Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar", en situaciones de emergencia.
- 2.4 RVM N° 273-2020- MINEDU " Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica".

III. OBJETO:

- 3.1 Brindar asistencia técnica a los miembros del CAE para que realicen la distribución de alimentos oportunamente a los padres de familia y según lineamientos establecidos en el protocolo 143-2020/MIDIS-PNAEQW-DE en situaciones de emergencia.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Con fecha 31/03/2021, se estableció comunicación remota con la presidente CAE Lic. Sonia Pizarro Santisteban, identificada con DNI N° 17619839, quien es a su vez sub directora del nivel primario de la IE 20335 Nuestra Señora del Carmen, con la finalidad de informar sobre los puntos críticos (02 PC) alertado por el CTVC, concerniente a PC 01: **el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados**, el día 15/03/2021 y PC 02: **"no se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado"**
- 4.2 Respecto al PC 01, la Presidente del CAE, refiere que los miembros del CAE, en presencia de Directora y representantes de APAFA, acordaron realizar la entrega de los alimentos el día 25 de marzo, sustentando los motivos en un acta de compromiso de fecha 10 de marzo, los cuales se detallan a continuación:
(adjunto acta del CAE)
- Se encuentran en proceso de matrícula, por lo que consideran pertinente esperar algunos días para conocer con exactitud el número de matriculados y proceder a la distribución de alimentos.

- Aprovechar la misma fecha para realizar la entrega de cuadernos de trabajo y los alimentos del programa Qali Warma con la finalidad de no exponer al CAE, docentes y padres de familia, evitando ir al colegio en varias oportunidades.

- 4.3 Los miembros del CAE, realizaron la distribución de los alimentos de la primera remesa el día 25 de marzo, para 545 usuarias, logrando atender a 515 usuarias y quedando como saldo 30, las mismas que serán distribuidas en el transcurso de las semanas. (Adjunto fotos de actas de distribución)
- 4.4 Cabe mencionar, que el protocolo 143-2020/MIDIS-PNAEQW-DE, establece que para la gestión del servicio alimentario en situaciones de emergencia (donde se afecte la vida y la salud de las personas, el patrimonio, el medio ambiente de un determinado territorio y donde se altere el desarrollo normal de las actividades), el CAE es quien gestiona la atención del servicio alimentario de acuerdo al **numeral 9.3.2. Gestión del servicio alimentario en Estados de emergencia y en el numeral 9.3.2.1 a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar: VIII: "... el CAE publica el cronograma y horario para la entrega respectiva a fin de evitar aglomeraciones."**
- 4.5 Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, sobre la importancia de organizar la distribución de los alimentos a los padres de familia oportunamente, recomendando que la fecha de distribución sea, en la medida de lo posible, antes o el primer día del período de atención establecido en el acta de entrega y recepción de alimentos. (Adjunto anexo 07)
- 4.6. Respecto al PC 02, se le brindó asistencia técnica sobre el numeral **9.3.2 Gestión del servicio alimentario en situación de emergencia, a) viii "el CAE publica en la puerta de la IE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio..."**. Presidenta del CAE, se comprometió a realizarlo para la distribución de alimentos de la 2da remesa.

V. CONCLUSIÓN:

- 5.1 Los miembros del CAE acordaron distribuir los alimentos de la primera remesa el día 25 de marzo, según los motivos sustentados en el acta de compromiso, de fecha 10 de marzo.
- 5.2 Los miembros del CAE realizaron la distribución de los alimentos de la primera remesa el día 25 de marzo, de acuerdo al protocolo 143-2020/MIDIS-PNAEQW-DE, en situaciones de emergencia,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

distribuyendo los alimentos para 315 usuarias, quedando 30 por recoger las que serán distribuidas en el transcurso de las semanas.

- 5.3 Se brindó asistencia técnica al CAE para que la distribución de alimentos se realice oportunamente, recomendando que la fecha de distribución sea, en la medida de lo posible, antes o el primer día del período de atención establecido en el acta de entrega y recepción de alimentos

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1 Derivar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial para las acciones correspondientes.

Atentamente:

Claudia Medina López Torres
MGL-PNAEQW



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

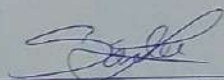
ACTA DEL COMITÉ DE QALIWARMA

Siendo las 10:00 de la mañana del día 10 de marzo del 2021 se reunieron en la I.E. 20335 "Nuestra señora del Carmen" La Directora, Comité de Qaliwarma y representante de APAFA, para tomar acuerdos sobre la fecha de la distribución de productos de la primera remesa, acordándose que esta acción se llevará a cabo el día jueves 25 de marzo de 8:00 a.m. a 2:00p.m. Esta fecha se acordó en base a las siguientes razones:

1. El proceso de matrícula no ha terminado, los padres de familia de primer grado y los padres nuevos que han solicitado vacantes todavía vienen cumpliendo con este proceso, esperando contar con un número real para la distribución de los productos.
2. Se aprovechará esta fecha para entregar los cuadernos de trabajo a la vez y no exponernos, ni exponer a los padres de familia al contagio, al venir al colegio en diferentes oportunidades.

Sin otro punto que acordar, se da por terminada la reunión, siendo las 11:00 de la mañana y proceden a firmar los presentes.

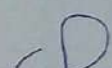

Yolanda Tulca Beinales
DNI: 40656457
Cargo: Vocal I CAE


María Virginia Santillera
Zapata
DNI: 15616941
Secretaria CAE




Lic. Sandra Pizarro Santisteban
SUB DIRECTORA PRIMARIA
PRESIDENTA CAE
DNI: 17619839




Lic. Sandra Orosio Vaidya
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW -25 DE MARZO DEL 2021

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW
MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA No 01

Siendo el día 25 del mes de marzo del 2021, a horas 8:00 a.m. en la Institución Educativa N° 20335 Nuestra Señora del Carmen, con Código Modular 0842585 del distrito de Huaura, de la provincia de Huaura, departamento de Lima.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Sonia Marvel Pizarro Santisteban	17619639	Presidenta Subdirectora
2	Maria Virginia Santillana Zapata	15618941	Secretaria Docente
3	Yolanda Isabel Julia Bernales	40666767	Vocal 1 Madre de Familia
4	Maria Castañeda Delgadillo	15731142	Vocal 1 Madre de Familia
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____ a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Acelle	547 botellas de 0.200 L.
2	Arroz	547 bolsas de 0.750 Kg
3	Azúcar rubia	547 bolsas de 0.250 Kg
4	Conserva de bote de res	547 hojalata de 0.170 Kg
5	Conserva de pescado en aceite vegetal	1094 hojalata de 0.170 Kg
6	Hojalatas de avena	1094 bolsas de 0.250 Kg
7	Leche evaporada entera	1094 latas de 0.400 Kg

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 545 usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: En almuerzo está quedando 30 bolsas con productos de Galvarrama por repartir.

Dando la conformidad al presente.

Yolanda Isabel Bernales
Integrante del CAE
40666767

Maria Castañeda Delgadillo
Integrante del CAE
15731142

Maria Virginia Zapata
Integrante del CAE
15618941

Reina Olimar Espinoza
Vecedor
15618941
Toscan APAPA

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

La Sra. Sonia Pizarro Santisteban
PRESIDENTA CAE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS IE 20335 Y PADRON – DÍA 25 DE MARZO

[illegible][illegible]

ANEXO N° 07

	PERU	Ministerio de Educación Inclusión Social	Ministerio de Educación Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2

Siendo las 6:00 pm horas del día 31 de marzo del año 2021 en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) 20335 Código modular N° 0042088 del Centro Huaura Poblado Huaura del distrito Huaura de la provincia de Huaura modalidad de atención Productos proveedor/a IZAAW Items AVACHO

Por parte del PNAEQW:

☒ Monitor/a de Gestión Local: Claudia Medina López Torres

☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes

☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

☒ Presidenta/e: Sonia Pizarro Santisteban

☐ Secretaria/o:

☐ La/el vocal:

☐ Otro/o:

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

Alerta de CTVC - Caso N° 85 - 2021 - CTVC / LIP, identificando 02 puntos críticos:

01 PC: El CAE no ha iniciado la distribución / continuidad de alimentos para alumnos matriculados.

02 PC: No se publica la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.

Dejan constancia de lo siguiente: El 31/03/2021 se estableció comunicación remota con Presidenta CAE Sonia Pizarro Santisteban, quien refiere que la distribución de alimentos de la I.E. se realizó el 25/03/2021, previa acta de acuerdos entre el CAE, Directora y representantes de APAFA de fecha 10/03/2021, por varios motivos:

1) Porque el proceso de matrícula está volviendo a abrir y esperaban tener un número exacto para realizar el arrendo de bodega de alimentos.

2) Porque prosiguen entregando los cuadernos de trabajo y los alimentos de Qali Warma.

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción		Página 2 de 2

~~Acuerdos:~~ el mismo día para no exponerse ellos ni los padres de familia al covid-19, por lo tanto varias veces al Colegio.

Respecto al PC 2: Refiere que preparo la lista de alimentos por alumnos pero olvido publicarlo.

Se le brinda asistencia técnica a Presidente CAE sobre la importancia de distribuir los alimentos a los padres de familia oportunamente, considerando como fecha de distribución antes o el primer día del inicio del periodo de atención, establecida en el acta de entrega y recepción de alimentos. Así también, sobre la importancia de publicar en la lista la lista con los productos y cantidad que le corresponde a cada estudiante.

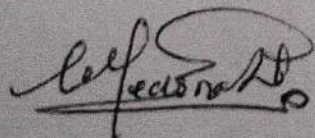
Acuerdos:
CAE se compromete a organizarse para distribuir alimentos de la 2da semana oportunamente y a publicar el listado de alimentos y cantidad por alumnos.

Siendo las 06:40 pm horas del día 31 del mes de marzo del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.



Firma de la/el Integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Sonia Pizango Santisteban
Presidente CAE



Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

Claudia Medina Lopez Tene
PNAEQW

Firma de la/el Integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos: